

## TRABAJADORES/AS DE LA EMT



30-31/03/2023

### BICIMAD

El pasado 27 de marzo **CSIT UNIÓN PROFESIONAL - UP Sindicato de Transportes** asistimos a una reunión de Coordinación con un punto monográfico, BiciMad. El Director de D.M., Carlos Mateo, nos explicó los pormenores y la problemática que está generando la convivencia de los dos sistemas de bicicletas públicas en la ciudad de Madrid.

Son muchos los usuarios que han experimentado "cabreos" y "desesperación" ante un "caos" por la convivencia de los dos sistemas: se quejan de que "apenas hay bicis disponibles" o que "las bicicletas casi no tienen batería", además el servicio de reclamaciones de estos usuarios se canaliza a través de la OAC, que se ha visto desbordada algunos días por el aluvión de llamadas recibidas.

La Dirección de D.M. nos explica que uno de los problemas radica en que muchos usuarios no cumplen con la obligación de estacionar la bicicleta en las estaciones o en su indisciplina como usuario, llevándolas a abandonar en cualquier punto, como aceras, parques o descampados, esto provoca que para el resto de madrileños, baje la oferta de unidades disponibles, vamos que la culpa es de TODOS menos de la Dirección de EMT o de la decisión del político de turno, más de lo mismo a lo que ya nos tienen acostumbrado los gestores de este servicio .

El Director de D.M., así como el resto de Direcciones de EMT, nos indicaron que están barajando la posibilidad de realizar un despliegue de personal extraordinario para la recogida de estos vehículos, es decir, contratar una empresa externa para hacer esta recogida.

Possiblemente la puesta en marcha o mejor dicho, la precipitada puesta en marcha, de más de las 700 bicicletas (de las que ya han desaparecido 500 la primera semana), es fruto de una decisión política, ya que estamos en tiempo preelectoral. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL - UP Sindicato de Transportes** entendemos que estas malas decisiones las sufren los ciudadanos y los trabajadores de este departamento.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL - UP Sindicato de Transportes** entendemos, ahora más que nunca, que es primordial potenciar la contratación de personal para este servicio, dotarles de más medios y sobre todo, tener un plan de acción y trabajo real, y no una ocurrencia política. Creemos necesario cerrar durante un tiempo BiciMad para que el servicio pueda volver a funcionar de una manera correcta, siempre con medios propios y no subcontratados. Dar un servicio como el que estamos prestando, es contraproducente para la imagen de Madrid y para la economía municipal, pero sobre todo para los trabajadores de este departamento, que están sufriendo este desorden absoluto en su trabajo diario.

### TALLERES

Como ya os indicamos cuando se efectuó el referéndum de talleres, votar la rotación era la opción más equitativa. La petición por antigüedad es lo que votó la mayoría del personal de talleres, pero por encima de la antigüedad están otros derechos, ejemplo de ello son los estudios y conciliación de los trabajadores. Muchos trabajadores se creían que iban a tener el turno que quisieran hasta que se jubilasen y que "los nuevos" no tenían ningún derecho para tener el turno que quisieran. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL - UP Sindicato de Transportes** seguimos creyendo que en talleres no es viable la elección del turno por antigüedad e intentaremos revocar esta situación, pero mientras tanto, habrá que disfrutar lo votado por todos y acatar lo que la mayoría eligió.

**CSIT UNIÓN PROFESIONAL EMT Madrid**  
633 15 75 43 y 91 406 88 00 Ext:8486  
[csitunionprofesionalemt@gmail.com](mailto:csitunionprofesionalemt@gmail.com)  
[www.upsindicatodetransportes.es](http://www.upsindicatodetransportes.es)



**I**  
**N**  
**F**  
**O**  
**R**  
**M**  
**A**

ÚNETE A  
NOSOTROS



Descárgate  
nuestra APP:  
Sindicato UP



## TRABAJADORES/AS DE LA EMT



30-31/03/2023



I  
N  
F  
O  
R  
M  
A

ÚNETE A  
NOSOTROS



Descárgate  
nuestra APP:  
Sindicato UP



**CSIT UNIÓN PROFESIONAL EMT Madrid**  
633 15 75 43 y 91 406 88 00 Ext:8486  
[csitunionprofesionalemt@gmail.com](mailto:csitunionprofesionalemt@gmail.com)  
[www.upsindicatodetransportes.es](http://www.upsindicatodetransportes.es)



En la última Comisión de Talleres se acordó que la concesión del puente de mayo se iba a hacer según marca normativa (con dos meses de antelación) y que el disfrute de todas las fiestas del año sería desde el 15 de mayo de 2023 al 6 de enero de 2024. Estamos prácticamente en abril y todavía no se ha podido solicitar el disfrute de los días 1 y 2 de mayo en talleres. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL - UP Sindicato de Transportes** haremos todo lo necesario para que se cumpla la normativa.

### COMISIÓN PARITARIA

El miércoles 29 se celebró una reunión de Comisión Paritaria, en la que los puntos marcados para esta reunión fueron los siguientes:

**Composición Comisiones de Movimiento y Talleres:** Tras las elecciones sindicales, se conforman las nuevas mesas de trabajo en EMT. Las mesas de Movimiento y Talleres estarán conformadas por 13 miembros de cada parte.

**Bolsa Operadores de Servicio BiciMad (Soporte Técnico):** Se prorroga esta bolsa hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Bolsa Jefes de Equipo de Mantenimiento de Instalaciones Internas:** Se prorroga esta bolsa hasta el 31 de diciembre de 2024.

**Gestión de Partes por IT:** Recordar que, a partir del 1 de abril, los trabajadores ya no tienen que entregar el parte de baja médica o incapacidad temporal a su empresa, sino que se tramita por medios telemáticos desde las Administraciones. La dirección nos indica la posibilidad de habilitar en el portal del empleado un sitio, para que sea éste quien notifique a la EMT su estado (Baja o Alta). En todo caso, desaparece la obligación del trabajador de informar directamente a la empresa sobre su proceso de baja o alta mediante los partes. Aún en el caso de que se habilite esta zona en el portal del empleado, os recordamos que los trabajadores NO tienen la obligación de NOTIFICARLO.

### PAGA DE MARZO

En esta nómina cobraremos la denominada paga de marzo, que está reflejada en nuestro actual Convenio Colectivo en su punto **4.3.2. Paga de Marzo**. La cuantía a percibir para este año es de 1.856,44€.

La cuantía de esta paga se calculará en proporción a los días trabajados durante el período de doce meses, comprendido entre el 1 de marzo del año anterior a aquél en que se cobra y devenga, y el día 28 ó 29 de febrero de este último, considerándose como días trabajados los de vacaciones, libres, enfermedades, accidentes, permisos retribuidos y festivos abonables no trabajados. Al personal con jornada inferior al 100 % se le abonará en cuantía proporcional al tiempo trabajado.

Esta paga fue creada en el marco de negociación del Convenio Colectivo 1990 -1991, convenio tras convenio hemos visto como se ha ido incrementando paulatinamente la cantidad a percibir por este concepto. Un dato a tener en cuenta es que en 2017 la cuantía fija en el Convenio Colectivo 2016-2017 fue de 1538,42 euros frente a los 1.856,44€ que percibiremos junto con la nómina de marzo.

